

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.462

Sábado 30 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2817625

EXTRACTO

MYRIAM AMIGO ARANCIBIA, abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, con oficio en Calle Huérfanos N°578, comuna de Santiago, CERTIFICA: Que por escritura pública de fecha 26 de mayo de 2026, Repertorio N°4.268/2026, ante mí, (i) don Pablo Javier Fernando Urzua Osorio; e (ii) Inmobiliaria e Inversiones Don Pablo y Compañía Limitada, debidamente representada, por don Pablo Javier Fernando Urzua Osorio constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto: Razón Social: "Mollar Maitencillo SpA". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes operaciones: a) La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; b) Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, en Chile o el extranjero, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; c) Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; d) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes muebles o derechos sobre muebles; e) La representación en Chile y/o el extranjero de toda clase de marcas y productos, su publicidad y franquicias, ya sea por cuenta propia o de terceros; f) La formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza giro, pudiendo actuar, en la consecución de sus fines dentro o fuera del país; g) Ejecutar todos los actos y concertar todas las convenciones que sean conducentes a dichos objetivos y; h) Cualquier otra actividad permitida por la legislación chilena que los accionistas pudieran acordar en el futuro. Administración: Ejercida por un Administrador, don Pablo Javier Fernando Urzua Osorio, con facultades y atribuciones estipuladas en escritura extractada. Capital: \$36.524.412, dividido en 36.524 acciones iguales, de una misma serie, y sin valor nominal. Capital íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 27 de mayo de 2026.

CVE 2817625

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

